

SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS

BASES DEL CONCURSO

1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de la ciudad del Cusco (EPS SEDACUSCO SA.)

2. OBJETO DEL SERVICIO:

Seleccionar a un Corredor de Seguros, debidamente autorizado por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), para que brinde los servicios de corretaje de seguros y asesoría permanente en los riesgos patrimoniales y personales que contrata la EPS SEDACUSCO SA, con la finalidad de efectuar la transferencia de los riesgos identificados utilizando su plataforma y experiencia a nivel local para las actividades y tareas que se describen en el Alcance del Servicio (Sección 9), así como otros trabajos necesarios previos, durante y post contratación del servicio de seguros patrimoniales y personales.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Veinticuatro (24) meses a partir de la recepción de la Carta de Nombramiento emitida por la Gerencia General de la EPS SEDACUSCO SA. Este plazo puede ser ampliado por un período adicional previo informe debidamente sustentado.

4. CONVOCATORIA:

Se realizará mediante invitación por escrito y a través del portal web institucional de la EPS SEDACUSCO SA.

5. BASE LEGAL:

- a. Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- b. Decreto Supremo N° 090-2002-PCM, que autoriza a Organismos Estatales contratar Seguros en forma directa o con la intervención de corredores de Seguros.
- c. Resolución S.B.S. N° 1797-2011, Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros.

6. CONDUCCIÓN DEL PROCESO:

El proceso será conducido por un comité Ad Hoc conformado por las Gerencias y Funcionarios directamente involucrados:

- a. Gerente de Administración y Finanzas - Presidente.
- b. Jefe de la Oficina de Logística y Servicios
- c. Jefe de la Oficina de Servicios de Personal y/o Asistente Social
- d. Supervisor de Control Patrimonial y Seguros

7. CALENDARIO DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
Fecha de Convocatoria y Publicacion	08 al 09/11/2019
Presentación de Propuestas de los Postores	11/11/2019
Hora 08:30 am hasta las 12.00 m. (Und. de tramite documentario)	
Evaluación de propuestas y aplicación de puntaje	11/11/2019
Selección de 02 propuestas con mejor puntaje	11/11/2019
Exposición de postores con mejor puntaje	12/11/2019
Nombramiento del Asesor de Seguros y Suscripción de convenio	13/11/2019

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Los postores que participarán de este proceso de selección, deberán presentar sus propuestas por mesa de partes, el día y la hora que se le indicará en el calendario del proceso.

Asimismo deberán presentar, los documentos necesarios que acrediten el cumplimiento de la prestación del servicio (punto 9) y estos deberán ir debidamente foliados y firmados por el representante legal o corredor de seguros.

9. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- a. El corredor debe encontrarse inscrito en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, así como cumplir con las demás exigencias y formalidades establecidas por la EPS SEDACUSCO SA para el ejercicio de sus funciones, entre ellas, poseer la condición de habilitado para realizar actividades de corredor de seguros en el país.
- b. El Corredor de Seguros se obliga a guardar absoluta confidencialidad de la información a la que tenga acceso, encontrándose impedido de hacer uso de la información que sea proporcionada por cualquier concepto, salvo por lo estrictamente necesario para presentar su propuesta.
- c. El Corredor de Seguros es el único responsable de dar cabal cumplimiento a la prestación del servicio, en las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia y de acuerdo con la propuesta técnica presentada por el corredor de seguros seleccionado.
- d. El Corredor de Seguros es el único responsable ante la EPS SEDACUSCO SA de cumplir con la prestación del servicio.
- e. Las empresas corredoras de seguros que se presenten se comprometen a respetar la prohibición establecida en el Artículo 339º de la Ley N° 26702.

- f. El corredor de seguros que participe del presente concurso deberá contar con la capacidad de representación y atención en todas las sedes, oficinas administrativas u operativas de la EPS SEDACUSCO SA.
- g. El corredor de seguros deberá presentar y acreditar su política corporativa anticorrupción.
- h. El Corredor de Seguros debe contar con una póliza vigente de Responsabilidad Civil contra errores u omisiones exigida por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP la cual podrá acreditarse mediante copia simple de la misma. Asimismo, ésta debe mantenerse vigente durante el periodo que dure su nombramiento.
- i. La EPS SEDACUSCO SA, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, evaluará al Corredor de Seguros en el desempeño de sus funciones de manera semestral, lo cual será informado a la Gerencia General.
- j. Los compromisos indicados en los puntos de la presente cláusula deberán ser confirmados por los corredores de seguros que participen del presente proceso mediante declaración jurada (Anexo N° 02) suscrita por un representante con facultades expresas para contraer obligaciones.

10. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio abarca el asesoramiento en la elección de coberturas necesarias para la contratación de los seguros en los ramos Generales y Personales así como el asesoramiento en casos de posibles siniestros que puedan suceder y afectar los bienes asegurables de la EPS SEDACUSCO SA.

Los seguros a contratar son:

Ramos Generales:

- Seguros Patrimoniales (Multiriesgo).
- Seguros de Responsabilidad Civil.
- Seguros de Responsabilidad Civil de Directores (Servidores Públicos).
- Seguros de Robo, Asalto y Deshonestidad (3D).
- Seguros de Vehiculares (Todo Riesgo).
- Seguro de Transporte.
- Seguro TREC (Maquinaria Amarilla).

Ramos Personales:

- Seguro de Vida Ley
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)
- Seguro de Formación Laboral (FOLA)

Una de las funciones principales del corredor de seguros es la oportuna asesoría para la futura suscripción de las pólizas referidas. En este sentido el alcance del servicio que se requiere del corredor de seguros es el siguiente:

Funciones y deberes mínimos del corredor de seguros:

- A. El corredor deberá coordinar con las compañías de seguros las gestiones que garanticen una oportuna emisión de las pólizas y los endosos durante la vigencia de los contratos de seguros.
- B. Realizar análisis sobre la disponibilidad de opciones para los seguros requeridos.
- C. Apoyar en el levantamiento de información que sea solicitada por los aseguradores durante los actos preparatorios de los procesos de contratación de seguros.
- D. Proponer los slips técnicos que sirva de base para la convocatoria de los procesos de selección de los seguros a ser contratados, los que estarán orientados a obtener las mejores condiciones técnicas y económicas para la transferencia o minimización del riesgo.

- E. El corredor de seguros deberá revisar las pólizas, verificando que se encuentren emitidas de acuerdo a las condiciones de los términos de referencia que correspondan y que se incluyan las coberturas, deducibles y condiciones especiales y particulares así como las cláusulas y procedimientos para la atención de siniestros.
- F. Participar con su asesoramiento en todos los actos preparatorios del proceso de selección para la contratación de la compañía de seguros hasta la suscripción del contrato, incluyendo las contrataciones complementarias y/o adicionales que pudieran realizarse.
- G. Tener disponibilidad inmediata dentro de las 24 horas de solicitado la atención para cualquier evento relación con los seguros de la EPS SEDACUSCO SA.
- H. El corredor de seguros deberá presentar un informe semestral sobre las incidencias y atención de los siniestros y llevar un control sistematizado de todos los siniestros a nivel de detalle.
- I. Elaborar los informes técnicos complementarios en forma semestral (Estudio de Riesgos, Análisis y determinación de Pérdidas Máximas Probables, Revisión del cuadro de valores declarados, etc.)
- J. Determinar y cuantificar los valores asegurados y proponer el incremento y/o reducción.
- K. Revisar y evaluar la documentación necesaria.
- L. Elaborar procedimiento para la Gestión de Siniestros.

Fase de gestión de los seguros:

- A. Proponer mejoras al manual de seguros, detallando todas las coberturas y procedimientos vigentes.
- B. Asesorar sobre cambios en la legislación que requieran adecuación de los seguros a su cargo y/o la contratación de nuevos seguros.
- C. Si fuese necesario, supervisar nuevos estudios especializados relativos a la valuación de los riesgos que serían realizado por terceros.
- D. Asistir a la EPS SEDACUSCO SA en la generación de endosos para las modificaciones de los programas de seguro en la medida en que sea aplicable y solicitada.
- E. Asistir en la identificación y cuantificación general de los riesgos.
- F. Asesorar en todo tipo de trámite administrativo referido a inclusiones, exclusiones y otros.
- G. Emitir reportes mensuales sobre la gestión de las pólizas de seguros e informes trimestrales de siniestralidad, el mismo que deberá incluir una antigüedad de los siniestros de los últimos 5 años e índice de siniestralidad, el cual deberá tener como mínimo la siguiente información:
 - a. Detalle de los siniestros (en el caso de Responsabilidad Civil sólo considerar los siniestros que superan el deducible establecido), indicando como mínimo:
 - i. N° de póliza.
 - ii. Ramo.
 - iii. Fecha de siniestro.
 - iv. N° de Siniestro Aseguradora
 - v. Causa.
 - vi. -Placa de rodaje (póliza de vehículos).
 - vii. Dirección del siniestro (cuando corresponda a casos de pólizas de responsabilidad civil).
 - viii. Montos en reserva y/o montos pagados.
 - ix. Estado del siniestro.
- H. Representar a la Empresa frente al mercado asegurador cuando sea necesario, en concordancia con la normatividad vigente, así como realizar las gestiones en caso de siniestros, hasta obtener el resarcimiento de acuerdo a los alcances y coberturas de las pólizas contratadas.
- I. Asesorar para la elaboración de Planes de Contingencias, Continuidad de Negocio y diseño de Planes de Seguros.
- J. Evaluar mejoras en el aseguramiento de redes de agua y desagüe e infraestructura.

- K. Asesorar en la valorización de activos con fines de aseguramiento, a solicitud de la EPS SEDACUSCO SA.
- L. Apoyar en el desarrollo del plan de desarrollo y prevención de seguridad.
- M. Administrar y realizar seguimiento de siniestros, así como elaborar y mantener un registro de siniestros que podrá ser requerido en cualquier momento.
- N. Brindar asistencia y asesoría en la presentación de reclamos y siniestros a aseguradores y reaseguradores, reuniones con ajustadores, abogados, ingenieros y cualquier otro profesional involucrado en la solución de los mismos.
- O. Brindar apoyo presencial en casos de siniestros, cuando sea necesario.
- P. Gestionar directamente los siniestros durante las 24 horas del día y los 365 días del año.
- Q. Evaluar a los Ajustadores designados.
- R. Gestionar los siniestros pendientes de liquidar.
- S. Asesorar a la Empresa en la evaluación de seguros que puedan ser presentados por terceros y que sean de interés de la EPS SEDACUSCO SA.

11. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- A. Índice de documentos.
- B. Declaración Jurada de información del Postor (Anexo N° 01).
- C. Declaración Jurada sobre aceptación y cumplimiento del numeral 09 y 10 de las bases (Anexo N° 02).
- D. Declaración Jurada en la que se indique la experiencia del postor.
- E. Declaración Jurada donde el postor designe a dos (02) personas, dependientes suyas, como Asesor Principal y Asesor Asistente (Anexo N° 03).
- F. Declaración jurada de cláusula anticorrupción con motivo de la participación en el proceso de selección (Anexo N° 04) y documentación que acredite la política corporativa anticorrupción del corredor. (Son dos documentos diferentes).
- G. Declaración Jurada de Confidencialidad (Anexo N° 05)
- H. Copia simple del Registro vigente del Postor. (Impresión de la página web de la SBS).
- I. Copia simple de la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional por Errores u Omisiones vigente, indicando la suma asegurada.

12. ETAPA DE EVALUACIÓN:

La evaluación de los postulantes será sobre **50 puntos**. Los criterios de calificación se encuentran detallados en el siguiente cuadro:

Calidad del Servicio del Corredor de Seguros	
<p>Cinco (5) constancias que acrediten la calidad del servicio en programas de seguros de empresas privadas o entidades y/o empresas del Estado.</p> <p>Muy bueno o superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 punto por constancia <p>Bueno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto por constancia 	10 puntos
OFICINA Y PERSONAL	
<p>Contar con una oficina en la ciudad del Cusco, debidamente constituida, acreditada y autorizada por la SBS y que cuente con los permisos correspondientes vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • (SI) 05 Puntos <p>Contar con personal necesario para la atención en su oficina en el Cusco, los cuales estarán a cargo del Asesor Asistente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • (SI) 05 Puntos 	10 puntos
Capacidad Administrativa y experiencia del equipo de trabajo	
<p>Asesor Principal: Corredor de Seguros con registro de la SBS, con experiencia en asesoría de empresas y/o instituciones del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mas de 05 años (5 puntos) • De mas de 03 hasta 05 años (3 puntos) • De 1 hasta 03 años (1 punto) 	10 puntos
<p>Asesor Asistente: Experiencia en la prestación de servicios de asesoría y/o administración de pólizas de seguros patrimoniales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mas de 05 años (5 puntos) • De mas de 03 hasta 05 años (3 puntos) • De 1 hasta 03 años (1 punto) 	
Propuesta de Trabajo frente a la EPS SEDACUSCO SA	

<p>Capacitaciones presentadas al personal clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Procedimiento en caso de Siniestros Vehiculares 4 puntos ● Procedimiento en caso de Siniestros de Resp. Civil 4 puntos ● Capacitación en Seguros Obligatorios (SOAT, SCTR, FOLA) 4 puntos <p>Mejoras en Procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Propuesta de Mejora a la Contratación de Seguros 2 puntos ● Propuesta de Mejora al procedimiento de Control de Siniestros (Seguimiento, Pago de Deducible) 2 puntos. ● Propuesta de mejora en capacitaciones certificadas y talleres de seguridad en el trabajo. 4 puntos. 	20 puntos
TOTAL	50 puntos

13. ETAPA DE EVALUACION FINAL

Una vez seleccionada las dos mejores propuestas con el mejor puntaje, el Comité los convocará para una exposición de sus propuestas,

14. PERFECCIONAMIENTO DE LA PROPUESTA CON MEJOR PUNTAJE

Una vez seleccionada la propuesta con mejor puntaje, el Comité con apoyo de los funcionarios directamente involucrados, decidirá la mejor alternativa de entre las propuestas indicativas del postor, en función a los intereses de EPS SEDACUSCO SA. Luego, se le informará con Carta del Comité al postor que obtuvo la propuesta con mejor puntaje.

**ANEXO N° 01
DECLARACIÓN JURADA
INFORMACIÓN DEL POSTOR**

_____, ___ de _____ del 2019

Señores.-
EPS SEDACUSCO SA
Atención.-
ING. ALVARO FLORES BOZA
GERENTE GENERAL

Presente.-

Referencia: **Selección de Corredor de Seguros**

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de presentarnos al proceso de selección de la referencia, convocado por ustedes y para tal efecto, agradeceremos se sirvan tener en cuenta la siguiente información:

DATOS DEL CORREDOR PARTICIPANTE

Razón Social / Nombre : _____
RUC : _____
D.N.I. : _____
Registro SBS : _____
Dirección : _____
Teléfono : _____
Email : _____
Teléfono : _____
E- mail : _____

(Sólo personas jurídicas)

Inscripción en Registros Públicos : Partida _____ Registro _____ Zona Registral _____
Nombre del Representante Legal : _____
Fecha de constitución : _____
Cargo : _____
D.N.I. : _____
Inscripción de Poder en RR.PP. : Asiento _____

Por la presente, declaramos bajo juramento que la información contenida en este documento como en toda la propuesta expresa la verdad, sujetándose a las disposiciones legales establecidas.

Asimismo, autorizamos para que la designación del corredor de seguros sea notificada a la siguiente dirección electrónica:

Firma y Sello del Representante Legal del Postor



**ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA
ACEPTACIÓN DE SERVICIOS OBLIGATORIOS**

_____, ___ de _____ del 2019

**Señores.-
EPS SEDACUSCO SA
Atención.-
ING. ALVARO FLORES BOZA
GERENTE GENERAL**

Presente.-

Referencia: **Selección de Corredor de Seguros**

De nuestra Consideración:

Por intermedio de la presente, declaramos bajo juramento, que nos comprometemos a prestar todos los Servicios Obligatorios indicados de manera expresa en el **literal 9** Condiciones Mínimas Requeridas para Garantizar el Cumplimiento de la Prestación del Servicio, y **literal 10** Alcance del Servicio, de las Bases del Concurso de Selección de Corredor de Seguros.

Firma y Sello del Representante Legal del Postor



ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA
DESIGNACIÓN DE ASESOR PRINCIPAL Y ASESOR ASISTENTE RESPONSABLES

_____, ___ de _____ del 2019

Señores.-
EPS SEDACUSCO SA
Atención.-
ING. ALVARO FLORES BOZA
GERENTE GENERAL

Presente.-

Referencia: **Selección de Corredor de Seguros**

De nuestra Consideración:

Por intermedio de la presente, declaramos bajo juramento, que designamos a nuestros siguientes colaboradores:

Función Asignada: Asesor Principal

Nombres y Apellidos:

DNI N°

Domicilio:

Teléfonos de Contacto:

Función Asignada: Asesor Asistente

Nombres y Apellidos:

DNI N°

Domicilio:

Teléfonos de Contacto:

Atentamente,

Firma y Sello del Representante Legal

**ANEXO N° 04
DECLARACIÓN JURADA
CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

_____, ____ de _____ del 2019

**Señores.-
EPS SEDACUSCO SA
Atención.-
ING. ALVARO FLORES BOZA
GERENTE GENERAL**

Presente.-

Referencia: **Selección de Corredor de Seguros**

De nuestra Consideración:

Por intermedio de la presente, declaramos bajo juramento, que en caso de ser elegido como corredor de seguros me someto a la siguiente Cláusula:

CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

1. Que, para la participación en el presente proceso de designación de corredores de seguros llevado a cabo por EPS SEDACUSCO SA y el posterior nombramiento como tal, no se ha, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado, efectuado, recibido o intentado realizar un pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal para obtener o influenciar en la obtención del presente nombramiento.
2. Que, durante la participación en el proceso de designación de corredores de seguros llevado a cabo por EPS SEDACUSCO SA y el posterior nombramiento como tal, se ha conducido y conducirá en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad, integridad, con apego a las normas legales y éticas, sin incurrir en actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, declarando incluso que si detecta un acto de conflicto de interés dará aviso a EPS SEDACUSCO SA, para que se determine cómo proceder en esos casos, contando con un plazo de cinco (5) días hábiles para dar aviso desde la fecha en que detectara la existencia de conflicto de interés.

El corredor de seguros asume el compromiso de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, durante la ejecución del servicio, da el derecho a EPS SEDACUSCO SA a resolver automáticamente y de pleno derecho dar por concluido el nombramiento, bastando para tal efecto que se le remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Atentamente,

Firma y Sello del Representante Legal

NOTA: Se adjunta Política corporativa anticorrupción del Corredor

**ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD**

_____, ____ de _____ del 2019

**Señores.-
EPS SEDACUSCO SA
Atención.-
ING. ALVARO FLORES BOZA
GERENTE GENERAL**

Presente.-

Referencia: **Selección de Corredor de Seguros de Riesgos Patrimoniales**

De nuestra Consideración:

Por intermedio de la presente, declaramos bajo juramento, que me comprometo a lo siguiente:

1. Cualquier información posterior que sea proporcionada al receptor o destinatario por o en nombre de EPS SEDACUSCO SA, luego de la recepción de esta Solicitud de Propuesta, reemplazará la información previa;
2. EPS SEDACUSCO SA, no garantiza la información contenida en la Solicitud de Propuesta, ni tampoco se acepta ninguna responsabilidad con respecto a ella;
3. El receptor no copiará ni distribuirá a terceros la Información, la mantendrá de forma confidencial y no la distribuirá a ninguna persona (excepto a los directores, funcionarios, empleados, o agentes de los que se sirva el destinatario para el logro de su propuesta); y
4. El receptor y el destinatario reconocen que parte o toda la información es o puede ser información sensible y que el uso o difusión de la misma puede alterar los precios de contratación o ser regulada o prohibida por la ley aplicable, y se compromete a no utilizar parte o toda la Información para ningún propósito ilícito.

Atentamente,

Firma y Sello del Representante Legal